

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 29158/2022 mediante el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., solicita mediante Resolución Interna N° 081/2023, la designación de la Profesora VERÓNICA MARÍA ARÁOZ en 5 (cinco) horas cátedra (732) en Apoyo de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" de los Ciclos Preparatorio y Básico, y,

CONSIDERANDO:

Que la docente se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 2239/2010, en 5 (cinco) horas cátedra (732) en Apoyo de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" de los Ciclos Preparatorio y Básico, con vencimiento 06 de diciembre de 2015.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por Resolución N° 1971/2019 el Honorable Consejo Superior aprobó la normativa respecto del grado.

Que se designó una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de permanencia en Carrera Docente para los

preuniversitarios la misma se encuentra abocada a elaborar el proyecto respectivo.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación de la Profesora VERÓNICA MARÍA ARÁOZ, en el cargo mencionado.

Que a fojas 17 la Dirección General de Presupuesto informa que el *Gymnasium* de la U.N.T. cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **VERÓNICA MARÍA ARÁOZ** D.N.I. N° 21.329.095, como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedra (732) en Apoyo de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" de los Ciclos Preparatorio y Básico del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 06 de diciembre de 2015 y hasta el 06 de diciembre de 2020.

ARTICULO 2º.- Designar a la Profesora **VERÓNICA MARÍA ARÁOZ** D.N.I. N° 21.329.095, como Docente Regular en 5 (cinco) horas cátedra (732) en Apoyo de la asignatura "Lengua y Literatura Castellana" de los Ciclos Preparatorio y Básico del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 06 de diciembre de 2020 y por el termino de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la

edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- La Institución cuenta con los créditos presupuestarios con los cuales se viene absorbiendo el gasto.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T.

AG

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR DE LA UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 4875 / 2024

Hoja de firmas